



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 251 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de julio del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40.923/2023, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 78, DIRECCION ZONA NORESTE (TRELEW) EJERCICIO 2023"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024, Fuentes de Financiamiento 111, 358, 368, 441 y 503.

Que con fecha 07 de Julio de 2026 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024 de la Dirección Zona Noreste y Áreas Rurales (Trelew) SAF 78 Fuentes de Financiamiento 111, 358, 368, 441 y 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$304.196.753,85).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

msa

Pte. Dr. Alfredo Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO